



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 26 de junio de 2019

RES. OAyF N° 219/2019

VISTO:

El TEA A-01-00012340-0/2019 caratulado "D.G.C.C. s/ Adquisición de Scanners"
Recaratulado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota DS N° 128/19 la Dirección de Seguridad solicitó la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un total de tres (3.-) arcos detectores de metales, tres (3.-) scanner de bolso y seis (6.-) paletas detectoras de metales para las sedes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sitas en Tacuarí 138, Hipólito Yrigoyen 932 y Beruti 3345. Ello "en función de que actualmente en las Alcaldías proceden a pernoctar internos, los que asimismo cuentan con la reciente autorización para recibir visitas tanto de familiares como de letrados de parte, requiriéndose por ello tomar medidas de seguridad existentes en cada sede" A tal efecto, adjuntó cláusulas a incluir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Planilla de Cotización e indicó el presupuesto estimado (v. Adjunto 17120/19).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares para proceder a la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los scanners de bolso requeridos y adicionó uno para el edificio ubicado en Suipacha 150 (v. Adjunto 17830/19) y los remitió al área técnica para su consideración (v. Nota 1274/19). En respuesta, la Dirección de Seguridad prestó su conformidad (v. Nota DS N° 172/19 en Adjunto 17931/19).

Que a continuación, la Dirección General de Compras y Contrataciones estimó el monto de la presente contratación en ciento sesenta mil dólares (US\$ 160.000,00) IVA incluido y entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764 y su reglamentaria la Resolución CM N° 01/2014 (v. Adjunto 17963/19). Asimismo, adjuntó los

proyectos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Modelo de Aviso para la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (v. Adjuntos 17946/19 y 17948/19, respectivamente).

Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria pertinente (v. Constancia de Afectación N° 688/05 2019 en Adjunto N° 17947/19).

Que mediante Nota 1295/19 la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó lo actuado en la contratación de marras y manifestó que *“(...) se informará del presente llamado a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y a la Cámara Argentina de Comercio, así como a la última adjudicataria y a al menos cinco (5) firmas inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) para el rubro en cuestión”*.

Que luego, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen N° 8950/2019. Allí, realizó una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente. En particular, destacó que la presente Licitación Pública se regirá por las disposiciones de la ley 2095 y su modificatoria ley N° 4764, reglamentada por el Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014, citó lo establecido en los artículos 25 y 32 de la Ley de Compras y Contrataciones y señaló que: *“(...) se encuentra agregado el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Asimismo, se halla inserto el modelo de publicación en el Boletín Oficial de la C.A.B.A, respecto de los cuales está Dirección General no tiene observaciones para efectuar”*. Finalmente concluyó: *“(...) teniendo en cuenta lo expresado por la Dirección General de Compras y Contrataciones y la normativa legal aplicable; es opinión de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos que, no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente”*.

Que en este estado, en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo expuesto por la Dirección de Seguridad como área técnica competente, en línea con lo dictaminado por el área de asesoramiento jurídico permanente de este Organismo, corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública N° 19/2019 de etapa única que tiene por objeto la adquisición, instalación y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

puesta en funcionamiento de scanners de bolso para distintos edificios del Poder Judicial la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que será aprobados como Anexos I y II de la presente Resolución, con un presupuesto oficial de ciento sesenta mil dólares (US\$ 160.000,00) IVA incluido.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86 del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y con el objeto de fomentar una amplia participación de los oferentes en el presente procedimiento de selección, corresponderá establecer que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 19/2019 sea sin cargo.

Que finalmente, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 19/2019 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por las Resoluciones Presidencia N° 391/2013, 117/2017 y 239/2018;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorícese el llamado a Licitación Pública N° 19/2019 de etapa única que tiene por objeto la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de scanners de bolso, para distintos edificios del Poder Judicial la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de ciento sesenta mil dólares (US\$ 160.000,00) IVA incluido.

Artículo 2°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 19/2019 que como Anexo I integra la presente Resolución.

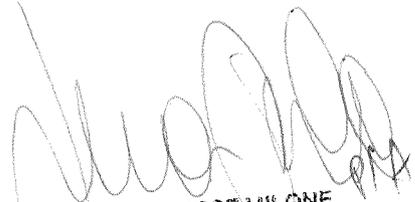
Artículo 3º: Apruébese el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establézcase la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública N° 19/2019 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado, conforme lo autoriza la Ley N° 2095, sus modificatoria la Ley N° 4764 y su reglamentaria la Resolución CM N° 01/2014.

Artículo 5º: Establézcase el 15 de julio de 2019 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 25 de julio de 2019 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas.

Artículo 6º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 19/2019 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Artículo 7º: Regístrese, publíquese como se ordenara y comuníquese a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad -y por su intermedio a la Dirección de Seguridad- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.


Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

Res. OAyF N° 219/2019



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Anexo I – Res. OAyF N° 214 /2019

LICITACION PÚBLICA N° 19/2019 (Res. OAyF N° 214 /2019)

ADQUISICIÓN DE SCANNERS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES
 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
 3. PRESUPUESTO OFICIAL
 4. PLIEGO
 5. RENGLÓN A COTIZAR
 6. VISITA
 7. SOPORTE, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA
 8. FORMA DE COTIZACIÓN
 9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
 10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN
 11. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS
 12. PLAZO DE ENTREGA
 13. LUGARES DE ENTREGA E INSTALACIÓN
 14. FORMA DE PAGO
 15. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
 16. APERTURA DE LAS OFERTAS
 17. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.
 18. ADJUDICACIÓN
 19. INFORMACIÓN SOCIETARIA Y HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
- ANEXO A – CERTIFICADO DE VISITA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de referencia.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 19/2019 es una licitación de etapa única tiene por objeto la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de scanners de bolso, para distintos edificios del Poder Judicial la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma total de Dólares Estadounidenses Ciento Sesenta Mil (US\$ 160.000.-) IVA incluido.

4. PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de la presente Licitación podrán ser consultados en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

5. RENGLÓN A COTIZAR

Reglón 1: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de cuatro (4) Scanner de bolso con las siguientes características

- Deberá inspeccionar maletines, equipaje de mano y paquetes pequeños, por Rayos-X.
- Deberá utilizar un generador de Rayos-X de energía doble de alta calidad
- Deberá brindar imágenes claras de los objetos inspeccionados, lo que permite al operador, identificar objetos sospechosos y potencialmente peligrosos, de forma rápida y precisa.
- Deberá tener un diseño ergonómico y moderno.
- Deberá incluir pantalla y teclado.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

- Mayor resolución de detección gracias a su detector de Rayos-X.
- Escaneo de imágenes a color real.
- Ideal para paquetes pequeños.
- Calidad de imagen con alta resolución de cable de 38 AWG y penetración de acero hasta 34mm.
- Detecciones de explosivos y narcóticos y alarmas de acuerdo con las firmas de número atómico.
- Sistema de rayos X listo para la proyección de imágenes de amenazas (TIP), que proporciona una solución práctica para monitoreo y capacitación del desempeño del operador, así como la reducción de la probabilidad de amenazas pierda con eficacia.
- Diseño ergonómico del teclado e interfaz de usuario, revisión de equipaje.
- Aplicaciones industriales que garanticen una alta seguridad de operación y almacenamiento de datos confiable.
- Computadora, sistema integrado y estrategia y configuraciones de acceso a datos.
- Concepto optimizado de operaciones, identificación de imagen centralizada y capacidad de almacenamiento.
- Implementación por diversas aplicaciones de red.
- Diseño modular y las construcciones, combinadas con instalaciones de diagnóstico integradas.
- Las especificaciones de rendimiento de la imagen que cumple con GB 15208.2-2006.
- Especificaciones generales Dimensiones del túnel Velocidad del transportador Altura del transportador Máx. Carga 606 mm (ancho) × 420 mm (alto) 0,20 m / s 680 mm 160 kg
- Sistema de procesamiento de imágenes Mejora de la imagen.
- Clasificación de materiales ROI y zoom Recuperación de imágenes
- Capacidad de almacenamiento de imágenes Color / BW, negativo, alta / baja penetración, extracción orgánica / inorgánica, mejora general absorbencia variable, mejora de material sospechoso, pseudo dolor, etc.
- Números atómicos Zoom escalonado / continuo, hasta 32 veces la ampliación Imágenes anteriores recuperables Hasta 50000.
- Funciones varias Funciones estándar Funciones opcionales Funciones opcionales
Pantalla de fecha / hora, contadores, gestión de usuarios

- Capacitación de uso de los bienes adjudicados al personal que oportunamente el Consejo de la Magistratura indique.

Se instalará un scanner en cada uno de los edificios detallados en el Punto 13 del PCP. En cuanto a la instalación deberá estar incluido dentro del presupuesto el cableado correspondiente, como así también la colocación de caja estanco con llave térmica y disyuntor correspondiente.

6. VISITA

Será requisito ineludible la realización de la visita a los edificios en donde se realizarán las instalaciones. El Consejo de la Magistratura, facilitará las visitas de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posterior ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se realizarán los trabajos objeto de la presente contratación.

Los oferentes deberán comunicarse al teléfono 4008-0200, Internos 204101 (Sr. Fabio Rivas – Responsable técnico) ó 480523 (Sr. Julio Cesar Romero) para coordinar las visitas.

Las visitas se realizarán **hasta 2 días** con anterioridad a la fecha prevista para la apertura pública de las ofertas.

Junto a la oferta deberán presentar el Certificado de Visita, que como Anexo A forma parte del presente Pliego, bajo apercibimiento de considerarse la misma no admisible.

7. SOPORTE, MANTENIMIENTO, GARANTÍA

Todos los equipos e insumos provistos por el adjudicatario deberán contar con doce (12) meses de garantía como mínimo a partir de la fecha del Parte de Recepción Definitiva y veinticuatro (24) meses de soporte técnico de los software.

8. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en Dólares Estadounidenses, por duplicado, indicando en números y letras el precio unitario y precio.

Asimismo, junto a la propuesta económica, cada oferente deberá necesariamente expresar: el origen, modelo y la marca de los bienes ofertados.

No se admitirán cotizaciones en otra moneda, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

No se admitirán cotizaciones parciales, resultando obligatoria la presentación de propuestas por todo lo solicitado.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

El flete y la descarga de los bienes adjudicados serán por cuenta exclusiva del adjudicatario, resultando sin cargo para este Consejo de la Magistratura.

9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los oferentes asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar.

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 18° del PCG.

Conforme los Arts. 106° in fine y 109° in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 17° del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17° in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14°, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

11. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o

servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

12. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos adjudicados **no será superior a treinta (30) días**, contados a partir de la recepción de la orden de compra.

13. LUGARES DE ENTREGA E INSTALACIÓN

Los equipos, objeto de la presente Licitación Pública serán entregados e instalados en Tacuarí 138, Hipólito Yrigoyen 932, Beruti 3345 y Suipacha 150, CABA.

14. FORMA DE PAGO

El pago de lo solicitado se efectuará de conformidad con lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Todos los pagos de la presente contratación se efectuarán en **pesos**.

Todas las facturas que presente la adjudicataria se confeccionarán en pesos. El tipo de cambio a considerar será el del dólar vendedor del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, al cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura.

15. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. PENDRIVE

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y hasta las 12:00 horas del **25 de julio** de 2019, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en sobre cerrado y conforme al Art. 102º del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A Roca 530 PB, de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública 19/2019 - Expediente TEA A-01-00012340-0/2019".

Asimismo, se resalta expresamente que el la totalidad del contenido de la propuesta deberá SER IMPRESO A SIMPLE FAZ, EN HOJA TAMAÑO A4, DEBIENDO ESTAR FOLIADAS TODAS LAS HOJAS POR EL OFERENTE. DENTRO DEL SOBRE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE UN PENDRIVE QUE CONTenga EN UN SOLO ARCHIVO LA MISMA DOCUMENTACIÓN Y COTIZACIONES PRESENTADAS EN PAPEL.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

16. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día 25 de julio de 2019 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la sede del Consejo de la Magistratura, Julio A Roca 530 Piso 8° Anexo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fecha y hora hasta las que se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

17. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

Complementando el Art. 6° del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una **dirección de correo electrónico** en donde serán válidas todas la comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4° del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8° del PCG, **hasta las 12:00 horas del día 15 de julio de 2019**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

18. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación se hará por renglón completo.

19. INFORMACIÓN SOCIETARIA Y HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Los oferentes deberán cumplir con la presentación de la documentación y las declaraciones juradas exigidas por las normas reglamentarias dictadas por la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial de este Consejo de la Magistratura de la CABA, que se detallan y/o acompañan al presente Pliego, todo ello bajo apercibimiento de ser considerada su oferta como inadmisibile y tornar aplicables las demás sanciones que correspondan.

1. Información Societaria

En función de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018, se deberán acompañar con la propuesta los Estatutos Sociales, Actas de Directorio, Designación de Autoridades y Composición Societaria de la firma oferente, así como toda otra documentación que permita constatar fehacientemente la identidad de las personas físicas que la componen.

El Consejo de la Magistratura requerirá a los organismos competentes en la materia los informes que resulten pertinentes respecto de dichas personas físicas.

2. Consulta AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo III de la Res. CM N° 1/2014).

En consecuencia y en función de la nueva metodología el Consejo de la Magistratura realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la AFIP.

Ante la eventualidad de que el resultado de la consulta arroje que la oferente registra deuda ante el organismo recaudador a la fecha de consulta, el Consejo de la Magistratura intimará vía correo electrónico a su subsanación ante la AFIP en un plazo máximo de seis (6) días, luego de los cuales se efectuará una nueva consulta. La persistencia del mismo resultado implicará la desestimación de la oferta.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

ANEXO A
CERTIFICADO DE VISITA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2019

Por la presente, se deja constancia de que el/la Sr./Sra. en su carácter de.....de la empresa....., ha efectuado la visita obligatoria según cláusula 6 del PCP, a los edificios detallados a continuación:

| UBICACIÓN | FECHA | FIRMA Y ACLARACIÓN |
|------------------|--------------|---------------------------|
| H. Yrigoyen 932 | | |
| Tacuarí 138 | | |
| Beruti 3345 | | |
| Suipacha 150 | | |

Anexo II – Resolución OAyF N° /2019

MODELO DE PUBLICACIÓN
RESOLUCIÓN OAyF N° /2019

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Dirección General de Compras y Contrataciones

Expediente TEA A-01-00012340-0/2019
Licitación Pública N° 19/2019

Objeto: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de scanners de bolso para distintos edificios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consultas: Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° Anexo, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4008-0385, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar **hasta las 12:00 horas del día 15 de julio de 2019**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Pliegos: Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

Presentación de las Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 25 de julio de 2019, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 25 de julio de 2019 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° de esta Ciudad.

Cdor. Horacio Lértora
Director General de Compras y Contrataciones